



Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso de Repetición
Radicación	11001-33-43-060-2016-00106-00
Demandantes	Nación –Ministerio del Trabajo
Demandado	Gerardo Lubín Burgos
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Notificado en debida forma el demandado Gerardo Lubín Burgos con contestaciones de los demandados y finalmente fijadas las excepciones.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial y se reconocerá personería al apoderado del demandado.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Fijar el catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) para la celebración de la audiencia inicial.

**SEGUNDO:** Tener por apoderada del demandado al abogado Pedro Alfonso Hernández titular de la C. C. 19.362.157 y portadora de la T. P. 44.118 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 211.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 14 del veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario